

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Martes 28 de Enero de 1947

Núm. 22

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Cantas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Santos Vega y José Astorga en solicitud de autorización para la instalación de una industria de Taller mecánico de reparaciones en general comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto.

Autorizar, a D. Santos Vega y José Astorga para instalar un taller mecánico para reparaciones con arreglo a las condiciones generales y a las especiales siguientes:

1.ª La energía necesaria para el movimiento de las máquinas reproducción por medios propios mediante grupo electrógeno.

2.ª Se autoriza la instalación exclusivamente para trabajos de reparación de maquinaria en general con excepción de la prensa excéntrica solicitada para trabajos de troquelado, estampado y embutido.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes.

León, 11 de Noviembre de 1946. —
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

262

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Bases para provisión de vacantes de partes principales de la Banda Municipal de Música de esta ciudad

Primera. Acordado por el Ayuntamiento completar las partes principales de la Banda Municipal de Música de esta ciudad que se encuentran vacantes, se abre concurso-oposición para proveer los cargos que constituyen dichas vacantes, integradas por los elementos siguientes:

Un Solista Fliscornio 1.º, dotado con el haber de 3.600 pesetas anuales.

Tres Músicos de 1.ª: uno, para Bajo 1.º; otro, para Clarinete 1.º, y el tercero, para Flauta, dotados cada uno con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Músico de 2.ª, para Caja, dotado con el haber de 2.400 pesetas anuales.

Segunda. La oposición se ajustará en lo posible, y dentro de los conocimientos técnicos de cada plaza, a los cupos establecidos en la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Tercera. Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, sin límite de edad, toda vez que podrán concurrir los licenciados y retirados de Bandas Militares y de otras Agrupaciones similares, buena conducta, adictos al Glorioso Movimiento Nacional, estar exentos de antecedentes penales y haber cumplido el servicio Militar.

Cuarta. Las solicitudes confen-

das en la oportuna instancia dirigida al Sr. Alcalde, convenientemente reintegrada y acompañada de los documentos justificativos de las condiciones exigidas, se presentarán en el Negociado del Registro de la Secretaría general de la Corporación durante las horas de oficina de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Al presentar las instancias los solicitantes deberán satisfacer en metálico la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo dispuesto en la regla 15 de la Orden de 30 de Octubre de 1939 antes citada.

Sexta. La oposición tendrá lugar pasados tres meses de la publicación de esta convocatoria, ante el Tribunal designado al efecto; y para la comparecencia de los opositores, serán citados personalmente mediante cédula, con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha de los ejercicios, siendo de advertir para cumplimiento de este extremo, expresen los aspirantes con claridad y precisión, las señas de su residencia, al objeto de evitar incidentes y confusiones.

Séptima. Los solicitantes aportarán cuantos títulos, recompensas o premios posean de sus actuaciones musicales, y puedan por ello servir de orientación al Tribunal respecto a los méritos y servicios especiales de los mismos.

Octava. Los aspirantes podrán concursar una o más plazas, pero en tal caso, deberán presentar instancia por separado para cada una de

de las que soliciten, y satisfacer los derechos correspondientes.

Novena. El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde-Presidente, los dos miembros de la Comisión de Fiestas; el Director de la Banda; el Organista en funciones de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encina; el representante de la Comisión de reincorporación de ex-combatientes al trabajo; el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil en representación de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario general de la Corporación.

Décima. El Tribunal, antes de dar el fallo, podrá acordar la celebración de cuantos ejercicios estime necesarios para la demostración de las facultades técnicas de los concursantes en función de las plazas que soliciten.

Undécima. No se formarán ternas ni se formará lista alguna de aspirantes en expectación de destino, sino que la propuesta será unipersonal para cada plaza, a la que deberá someterse la Corporación en el acuerdo de nombramiento que tome como consecuencia de aquélla.

Dodécima. En el reglamento orgánico de la Banda Municipal de Música, y en el Interior de Funcionarios de la Corporación, quedan determinados los derechos y obligaciones que sus componentes tendrán con respecto a su función y al Ayuntamiento de que dependen.

Ponferrada, 21 de Enero de 1947.—
El Alcalde, J. Romero. 221

Administración de justicia

Requisitorias

Parra M. de la, encartado en causa sumarísima núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de León, sito Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Alvarez Méndez, Hilario, natural de Ponferrada, encartado en causa sumarísima núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en Avenida del General Sanjurjo, n.º 2,

bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Paredes Viñas, Guillermo, natural de Palas del Rey (Lugo), encartado en causa sumarísima núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en Avenida General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León, 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Murias, Antolín, natural de Jares (Orense), encartado en causa sumarísima núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en Avenida del General Sanjurjo número 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

González Pérez, Evaristo, natural de Dragonte (León), hijo de Francisco y de María, encartado en causa núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Ríos, César, encartado en causa sumarísima núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Elvira F., encartado en causa sumarísima núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Morán, M., encartado en causa número 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

Un tal Canedo, encartado en causa núm. 546-46, por el delito de contra la seguridad del Estado, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación, ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito Avenida del General Sanjurjo, número 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 21 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 243

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Sorribas

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, a cuyo efecto se hallará expuesto un ejemplar de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadecanes, durante el citado plazo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar.

Sorribas, 8 de Enero de 1947.—El Presidente, José Fuente.

151 Núm. 40.—31,50 ptas.